

Condiciones generales para ensayos de campo de DeLaval

1 APLICABILIDAD

Las presentes condiciones generales para ensayos de campo ("**las Condiciones**") se aplicarán adicionalmente y formarán parte del acuerdo más allá de lo pactado explícitamente por escrito y, en su caso, con las oportunas modificaciones, siempre que: (a) se aluda a las Condiciones en el acuerdo o en cualquier otra correspondencia anterior al acuerdo; o (b) el acuerdo haga referencia a los ensayos de campo y las Condiciones se hayan aplicado previamente a cualquier acuerdo entre las partes contratantes. Un "**Contrato**" hace referencia a un acuerdo específico en el que se aplican las presentes Condiciones.

2 PARTES, OBJETOS Y ÁMBITO

El Contrato se establece únicamente entre la entidad DeLaval ("**DeLaval**") y el anfitrión de ensayo ("**el Anfitrión de Ensayo**") identificado en el Contrato.

DeLaval proporcionará los objetos de ensayo especificados en el Contrato (en su conjunto, con cualquier equipamiento auxiliar, productos y software facilitados por DeLaval, los "**Objetos de Ensayo**") para las pruebas de campo en las dependencias del Anfitrión de Ensayo ("**los Ensayos de Campo**").

Los Ensayos de Campo tienen como fin verificar si los Objetos de Ensayo cumplen con las expectativas y requisitos generales del Anfitrión de Ensayo y de DeLaval. Podrá describirse en mayor detalle los fines y el ámbito específicos de los Ensayos de Campo en un plan de ensayo.

3 ENTREGA E INSTALACIÓN

Salvo que se especifique otra cosa en el Contrato, DeLaval entregará e instalará los Objetos de Ensayo en las instalaciones del Anfitrión de Ensayo. Sin embargo, antes de la entrega e instalación de los Objetos de Ensayo, DeLaval llevará a cabo una inspección de las dependencias del Anfitrión de Ensayo directamente concernidas por los Ensayos de Campo. Si DeLaval determina que las dependencias del Anfitrión de Ensayo requieren de modificaciones para la realización de los Ensayos de Campo, acordará con el Anfitrión de Ensayo si (a) deben modificarse las dependencias (y, en tal caso, quién ha de asumir los costes de la referida modificación); o (b) cancelarse los Ensayos de Campo. DeLaval no estará obligado a asumir ningún coste por dicha modificación salvo que haya confirmado por escrito que sí lo hará.

4 ACCESO

El Anfitrión de Ensayo facilitará a DeLaval una razonable asistencia, información y acceso a sus dependencias, así como a sus equipos y software correspondientes (incluyendo, entre otros, mediante conexión remota), de conformidad con las razonables peticiones de DeLaval para poder efectuar los Ensayos de Campo. En particular, se permitirá a DeLaval un acceso suficiente a los Objetos de Ensayo y a las dependencias del Anfitrión de Ensayo para (a) hacer posible la recogida de datos de prueba y la evaluación de resultados de los Ensayos de Campo, e igualmente garantizar el correcto funcionamiento de los Objetos de Ensayo durante el Ensayo de Campo; e (b) instalar los Objetos de Ensayo al comienzo de los Ensayos de Campo y retirarlos a su finalización (excepto con los Objetos de Ensayo que el Anfitrión de Ensayo adquiera conforme a la sección 7). Sin embargo, las visitas de DeLaval se realizarán en consulta con el Anfitrión de Ensayo para reducir al mínimo las interferencias con las operaciones de este último.

El Anfitrión de Ensayo deberá notificar por escrito a DeLaval y proporcionar información detallada en relación con todos los riesgos laborales que puedan afectar a la seguridad del personal de DeLaval al operar en las dependencias del Anfitrión de Ensayo, así como sobre todas las lesiones y/o daños materiales (incluyendo a las cabezas de ganado) asociados a los Objetos de Ensayo.

5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Durante los Ensayos de Campo, el Anfitrión de Ensayo podrá y deberá usar los Objetos de Ensayo instalados para sus fines previstos.

El Anfitrión de Ensayo es el responsable de la operación cotidiana de los Objetos de Ensayo y deberá: (a) mantener los Objetos de Ensayo de un modo responsable (de conformidad con la sección 7 "Propiedad"); y (b) supervisar el rendimiento de los Objetos de Ensayo de manera continuada. El Anfitrión de Ensayo deberá cumplir con las instrucciones de DeLaval en relación con la operación, soporte y supervisión de los Objetos de Ensayo.

Si se observan fallos en los Objetos de Ensayo u otras desviaciones respecto a la operación o las funciones normales, el Anfitrión de Ensayo ha de informar sin dilación a la persona o personas de contacto asignadas por DeLaval. Si se produce tal fallo o interrupción de las operaciones del Anfitrión de Ensayo por causa de los Objetos de Ensayo, DeLaval se compromete a realizar esfuerzos razonables desde el punto de vista comercial para subsanar sin una demora excesiva toda deficiencia en los Objetos de Ensayo al objeto de reducir al mínimo cualquier efecto negativo sobre las operaciones del Anfitrión de Ensayo.

6 COMPENSACIÓN Y COSTES

Salvo que se especifique otra cosa en el Contrato, ninguna de las partes abonará compensación alguna por los Ensayos de Campo ni por otro motivo asociado al Contrato.

Más allá de lo acordado explícitamente por escrito, las Partes deberán correr con los costes propios que incurran con motivo del Contrato.

7 PROPIEDAD

Los Objetos de Ensayo son y seguirán siendo propiedad de DeLaval (o, según lo aplicable, de cualquier otra entidad del Grupo DeLaval), de conformidad con lo estipulado más abajo en esta misma sección ("Propiedad"). El Anfitrión de Ensayo no tendrá derecho a emprender actuación alguna respecto a los Objetos de Ensayo que pueda comprometer los derechos de DeLaval en relación con los mismos. En particular, el Anfitrión de Ensayo no podrá alterar, ajustar o intercambiar los Objetos de Ensayo ni parte alguna de estos sin el consentimiento por escrito de DeLaval.

Si se acuerda que el Anfitrión de Ensayo pueda adquirir uno o más Objetos de Ensayo, este derecho estará sujeto a las condiciones siguientes:

- El derecho expirará en caso de que el Anfitrión de Ensayo no haya avisado por escrito de la adquisición en un plazo de 30 días naturales tras la finalización de los Ensayos de Campo.
- Este derecho únicamente será válido siempre que DeLaval comercialice el Objeto de Ensayo correspondiente.
- El software incluido en los Objetos de Ensayo se considerará sujeto a licencia (no vendido) según las condiciones establecidas que se refieren en la sección 9 ("Software y servicios en línea").
- En caso de que el Anfitrión de Ensayo adquiera cualquier Objeto de Ensayo, DeLaval acepta actualizar este a un estándar de producción en serie sin coste alguno para el Anfitrión de Ensayo.
- Todas las adquisiciones se obtienen de DeLaval y están sujetas a las *Condiciones generales de servicio y suministro de DeLaval*, que dicha compañía facilitará a petición expresa y están asimismo disponibles para su descarga e impresión en <http://www.delaval.com/legal/>.

Excepto en lo que respecta a los Objetos de Ensayo adquiridos por el Anfitrión de Ensayo, DeLaval se compromete a restablecer a su estado original las instalaciones del Anfitrión de Ensayo tras la finalización del Ensayo de Campo, sin coste alguno para el mismo, siempre que el equipamiento y/o software original se

encuentren en un estado tal que permita razonablemente su restablecimiento (y teniendo en cuenta que puede resultar imposible desactualizar cierto software, por ejemplo, *DeLaval DelPro™*).

8 PROPIEDAD INTELECTUAL

DeLaval Internacional AB, con número de registro corporativo sueco 556012-3928, P.O. Box 39, Gustaf de Lavals väg 15, SE-147 21 Tumba, Suecia ("**DLI**") (o, en su caso, sus filiales o licenciantes) posee y retiene todos los derechos, títulos e intereses relativos a todas las marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, derechos afines, información confidencial, secretos comerciales, *know-how* y otra propiedad intelectual y derechos de propiedad intelectual (estén o no registrados, incluidas las solicitudes de registro de los mismos) (en su conjunto, "**Propiedad Intelectual**") de los Objetos de Ensayo o relativos a estos.

DLI poseerá todos los derechos, títulos e intereses relativos al conjunto de la Propiedad Intelectual obtenida o generada en virtud de los Ensayos de Campo, o en relación con estos (entre otros, todas las sugerencias, comentarios, ideas o invenciones comunicados por el Anfitrión de Ensayo) ("**los Resultados**"). Por la presente, el Anfitrión de Ensayo cede todos estos derechos, títulos e intereses a DLI y se compromete a ejecutar todos los documentos y a adoptar todas las actuaciones requeridas razonablemente por DLI con el propósito de garantizar y hacer cumplir tales derechos, títulos o intereses. A fin de despejar cualquier duda, DLI poseerá derechos de propiedad no restringidos con respecto a los Resultados, incluyendo, entre otros, el derecho a modificar, combinar y crear trabajos derivados de los Resultados, y a transferir los derechos, títulos e intereses sobre estos a cualquier tercero.

Ningún elemento de las presentes Condiciones, ni ninguna actuación u omisión de cualquiera de las Partes, se interpretará como una cesión a la otra de Propiedad Intelectual alguna de la Parte correspondiente o de sus filiales.

9 SOFTWARE Y SERVICIOS EN LÍNEA

Las *Condiciones de uso del servicio en línea y de software de DeLaval*, que se rigen por la legislación de Suecia y están disponibles para su descarga e impresión en <http://www.delaval.com/legal/> (se recomienda imprimir copias como futura referencia), regularán exclusivamente los derechos, el uso y las responsabilidades de todo software de DeLaval y servicio en línea de DeLaval (incluyendo, entre otros, todo aquel software o servicio en línea provisto como parte o en relación con cualquier producto de DeLaval) y del conjunto de la documentación y los datos facilitados o generados a través de dicho software o servicio, o en relación a los mismos (a no ser que se estipulen otras condiciones para el software o el servicio en línea, en cuyo caso se aplicarán estas últimas).

Otros software y servicios en línea suministrados en virtud del Contrato o en relación con él se regularán, en su caso, por las condiciones asociadas al correspondiente software o servicio en línea.

En lo que respecta a software y servicios en línea de terceros, DeLaval limita su responsabilidad en lo que respecta a las deficiencias de dicho software o servicio exclusivamente al reenvío de las reclamaciones del Anfitrión de Ensayo contra ese tercero.

10 LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

El Anfitrión de Ensayo es consciente de que los Objetos de Ensayo están sujetos a prueba y que, por lo tanto, DeLaval no ofrece garantía alguna y se exime de toda responsabilidad en lo referente a los mismos, excepto en la medida estipulada de forma explícita en las presentes condiciones o en el Contrato.

DeLaval se responsabiliza de garantizar que los Objetos de Ensayo como tales cumplan con los requisitos de seguridad aplicables. No obstante, a fin de despejar cualquier duda, DeLaval no asume responsabilidad alguna en cuanto a la seguridad en el

entorno de los Objetos de Ensayo u otros problemas del entorno de trabajo asociados a las dependencias del Anfitrión de Ensayo.

DeLaval no se responsabiliza en virtud del Contrato, ni en relación con él, de las posibles pérdidas o daños indirectos, especiales o consecuentes, de las pérdidas de beneficios, producción, uso, ingresos, negocios o fondo de comercio, de las pérdidas de datos u otra información, o del eventual acceso no autorizado a estos, ni de las pérdidas o daños sobre la propiedad del Anfitrión de Ensayo, independientemente de que dichas pérdidas, daños o acceso hayan podido o no preverse razonablemente.

Las limitaciones de responsabilidad establecidas más arriba dentro de esta misma sección ("Limitaciones de responsabilidad") no se aplicarán si DeLaval ha causado la pérdida o daños correspondientes de forma intencionada (conducta dolosa) o mediante un descuido imprudente sobre las consecuencias de sus actos (negligencia grave). Asimismo, nada de lo estipulado en el Contrato limitará ni eximirá la responsabilidad por fraude o manifestación fraudulenta, de las muertes o lesiones personales por causa de negligencia ni de cualquier otra responsabilidad que no pueda limitarse ni eximirse en tal modo según la legislación aplicable.

11 PERÍODO DE ENSAYO Y FINALIZACIÓN

El Contrato entra en vigor una vez que haya sido debidamente aprobado por ambas partes y se extenderá hasta la fecha de finalización de los Ensayos de Campo.

Los Ensayos de Campo se iniciarán en la instalación de los Objetos de Ensayo y continuarán hasta la fecha detallada en el Contrato o, de no haberse especificado una fecha de finalización, hasta que cualquiera de las partes lo rescinda a través del envío de una notificación por escrito a la otra con una antelación mínima de un mes.

No obstante, DeLaval se reserva el derecho a poner fin a los Ensayos de Campo antes del término del período de ensayo acordado mediante notificación por escrito al Anfitrión de Ensayo.

12 SUBCONTRATACIÓN

DeLaval podrá designar a subcontratistas para el cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

13 CONFIDENCIALIDAD

El Anfitrión de Ensayo reconoce que DeLaval, en virtud del Contrato, de manera estrictamente confidencial y

en base a los conocimientos especializados del Anfitrión de Ensayo y su plantilla, brinda a estos acceso a nueva tecnología con fines de prueba. Una vez completadas las pruebas operacionales, DeLaval (o cualquier otra entidad del Grupo DeLaval) podrá solicitar patentes que cubran la tecnología incluida en los Objetos de Ensayo. Por consiguiente, la divulgación a terceros de dichas novedades puede tener un efecto perjudicial para el Grupo DeLaval. Atendiendo a lo anterior y sin menoscabo de las obligaciones en materia de confidencialidad más abajo descritas, el Anfitrión de Ensayo no podrá demostrar a terceros los Objetos de Ensayo ni divulgar a estos la tecnología incluida en los Objetos de Ensayo.

El Anfitrión de Ensayo no debe usar, sin el consentimiento previo por escrito de DeLaval, información alguna referente a los Objetos de Ensayo (por ejemplo, información acerca de su existencia, tecnología, función o rendimiento) ni ninguna otra información transmitida o en otro modo obtenida por el mismo en virtud de los Ensayos de Campo, o en relación con estos, salvo para la ejecución de dichos Ensayos de Campo, no debiendo revelar la referida información a ningún tercero. Sin embargo, esta obligación de confidencialidad no se aplicará si el Anfitrión de Ensayo demuestra que la información: (a) es de dominio público no por causa del Anfitrión de Ensayo; (b) ha sido elaborada u obtenida legalmente y sin restricciones por el Anfitrión de Ensayo con total independencia de los Ensayos de Campo; o c) se exige su divulgación debido a una ley o normativa aplicable o por orden de un organismo o autoridad competente (en cuyo caso, el Anfitrión de Ensayo notificará de inmediato a DeLaval, ofreciendo a esta un plazo razonable para oponerse a dicha divulgación).

El Anfitrión de Ensayo responderá frente a DeLaval ante cualquier incumplimiento de esta sección ("Confidencialidad") por cualquier entidad o individuo que pueda disponer de acceso a sus dependencias, asegurándose de que los mismos estén sujetos a una obligación de confidencialidad no menos restrictiva que la estipulada en esta sección.

Esta sección ("Confidencialidad") se mantendrá en vigor tras la rescisión o expiración del Contrato, independientemente del motivo de ello, durante diez años tras la fecha de rescisión o expiración.

14 DATOS Y PRIVACIDAD

Como parte de los Ensayos de Campo, DeLaval podrá recabar, usar y posteriormente procesar datos procedentes de software y servicios en línea, o a través de estos, que se encuentren conectados o integrados en sensores y sistemas del Anfitrión de Ensayo. La

finalidad principal de dicho tratamiento es la evaluación de la operación de los Objetos de Ensayo, la mejora de la funcionalidad de los mismos, la optimización de los parámetros operacionales y la identificación de las causas de los errores potenciales de los Objetos de Ensayo. El tratamiento de datos relacionados con el software y los servicios en línea de DeLaval se detalla en la *Declaración sobre datos y privacidad del servicio en línea y del software de DeLaval*, que está disponible para su descarga e impresión en <http://www.delaval.com/legal/>.

DeLaval podrá también recabar, usar y posteriormente procesar datos relativos al Anfitrión de Ensayo, así como revelarlos para su uso y posterior tratamiento por parte de DLI o de cualquier otra entidad del Grupo DeLaval. El tratamiento de datos relacionado con la promoción, suministro, uso y servicio de los productos y servicios de DeLaval se detalla en las declaraciones sobre datos y privacidad disponibles para su descarga e impresión en <http://www.delaval.com/legal/>.

15 INTEGRIDAD DEL ACUERDO

Este Contrato establece la totalidad de las obligaciones y responsabilidades de DeLaval en relación con los Objetos de Ensayo. Siempre que lo permita la legislación aplicable, todos los compromisos, declaraciones, obligaciones, garantías al consumidor y condiciones relacionadas con los Objetos de Ensayo no estipuladas específicamente en el Contrato, incluyendo, entre otras, aquellas que en otro modo podrían derivarse de la normativa, el derecho común o el uso, incluidas las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado, se excluyen por la presente, no siendo vinculantes para DeLaval.

16 DIVISIBILIDAD

Si alguna cláusula del Contrato se considerase inválida o inaplicable, las demás cláusulas seguirán en vigor y dicha cláusula será sustituida por otra que sea coherente con la finalidad y la intención del presente Contrato.

17 LEGISLACIÓN APLICABLE Y DISPUTAS

El Contrato se regulará e interpretará de conformidad con las leyes del país donde opere principalmente DeLaval. Los tribunales de dicho país tendrán jurisdicción para resolver cualquier disputa, controversia o reclamación derivada de este Contrato, o relacionada con él. Sin perjuicio de todo lo anterior, DeLaval tendrá siempre derecho a solicitar a tribunales y autoridades de cualquier jurisdicción competente que garanticen sus reclamaciones sobre eventuales pagos adeudados.